

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
FUNDACION KANIL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, ABRIL DE 2015**

Guatemala, 30 de abril de 2015

Maestra  
Aida Araceli Gámez Ochoa de Díaz  
Presidente y Representante Legal  
Fundación Kanil  
10a. Calle 10-57 Zona 1, Quetzaltenango  
Su despacho

Maestra Aida Araceli Gámez Ochoa de Díaz

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Maestra  
Aida Araceli Gámez Ochoa de Díaz  
Presidente y Representante Legal  
Fundación Kanil  
10a. Calle 10-57 Zona 1, Quetzaltenango  
Su despacho

Maestra Aida Araceli Gámez Ochoa de Díaz:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Maestra  
Aida Araceli Gámez Ochoa de Díaz  
Presidente y Representante Legal  
Fundación Kanil  
10a. Calle 10-57 Zona 1, Quetzaltenango  
Su despacho

Maestra Aida Araceli Gámez Ochoa de Díaz:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
FUNDACION KANIL  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, ABRIL DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	3
Generales	3
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
Área técnica	6
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	7
Comentarios	7
Conclusiones	11
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	12
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	12
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	15
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	16
<b>ANEXOS</b>	17
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Maestra

Aida Araceli Gámez Ochoa de Díaz

Presidente y Representante Legal

Fundación Kanil

10a. Calle 10-57 Zona 1, Quetzaltenango

Su despacho

Maestra Aida Araceli Gámez Ochoa de Díaz:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0206-2014 de fecha 12 de septiembre de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Fundación Kanil, identificada con la Cuentadancia F1-74, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de los convenios del programa de salud y fideicomiso otorgado por el Ministerio de Economía expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia detectada en la capacidad de pago por parte de la Entidad en el convenio Fondo Especial, que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

#### **Área Financiera**

1. Incumplimiento a cláusula del convenio

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Edilzar Orlando Villatoro Gomez supervisado por: Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno



El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## **ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. EDILZAR ORLANDO VILLATORO GOMEZ  
Coordinador Independiente

---

Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Fundación Kanil es una Entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 189 faccionada por el notario Gilberto Estuardo Valle Flores, de fecha 28 de abril de 1998, inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Quetzaltenango, en el libro número 5 de inscripción de personas jurídicas partida 83 folios 184 al 190 de fecha 23 de septiembre de 1998.

Se encuentra registrada ante la Contraloría General de Cuentas de la Delegación Departamental de Quetzaltenango con el número de cuentadancia F1-74 y en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 1732988-4.

Su sede se encuentra en la 10ª calle 10-57 zona 1 Quetzaltenango, Quetzaltenango.

La Fundación Kanil, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la "Entidad".

### Función

Ser una Entidad sin fines de lucro y de beneficio social.

Fomentar el desarrollo de grupos y comunidades rurales para la promoción y ejecución de actividades relacionadas con la salud y educación para lograr el desarrollo rural integrado.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso



---

de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Decreto Ley No. 106 Código Civil. Artículo 18.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas de fecha 19 de mayo de 2003.

Acuerdo Gubernativo No. 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas de fecha 16 de junio de 2014.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce, artículos 10, 17 y sus reformas contenidas en el Decreto No. 3-2014 Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, de fecha 12 de febrero de 2014.

Decreto número 57-2008, Ley de Libre Acceso a la Información Pública, Artículos 38 Procedimiento de Acceso de la Información Pública y 66 Retención de Información.

Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros Para la Prestación de Servicios Básicos de Salud.

Acuerdo Ministerial No. 66-2007 de fecha 20 de diciembre de 2007. Manual para la ejecución presupuestaria a través de convenios.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0206-2014 de fecha 12 de septiembre de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.



### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

#### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

#### **Área financiera**

La auditoría incluye un examen con base a pruebas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

Durante el proceso de la auditoría se revisó el 100% de los ingresos públicos.

#### **Muestra**

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 33% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 7)



## Caja Fiscal

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. También percibió ingresos públicos en el mes de enero de 2015, correspondientes al tercer anticipo. (Ver anexos 1 y 3)

## Cuentas por cobrar cartera crediticia

Durante el proceso de Auditoría se establecieron dos convenios de créditos suscritos con el Ministerio de Economía: Convenio de Novación de préstamo entre el Viceministerio de Desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa denominado Fondo Stan por Q.700,000.00 los cuales son amortizados desde el año 2011 a la cuenta Gobierno de la República Fondo Común y el Contrato de Fideicomiso suscrito con el Banco de los Trabajadores; Fondo de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Fondo Especial por un monto de Q.5,000,000.00 en el año 2005, del cual han realizado amortizaciones trimestrales al Fiduciario.

Al confirmar el arqueo de valores, se determinó que está integrado por efectivo en bancos, cartera crediticia y escrituras de terrenos e inmuebles por la suma de Q843,000.00; al 31 de diciembre de 2014 de los préstamos otorgados por la Entidad a pequeños y medianos empresarios, beneficiarios para fondos de desarrollo de la microempresa y pequeña empresa en el área del sur-occidente provenientes del fideicomiso denominado "FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA" y convenio de préstamo entre el Viceministerio de Economía De Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía. (Ver anexos 4)

## Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas 5 cuentas monetarias en el banco de los Trabajadores y 2 del banco Industrial en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre de 2014, presentan disponibilidad financiera de Q145,224.07, que corresponde a saldos en las cuentas amortizaciones 2 Fondo Especial Q12,016.82 y amortizaciones 1 Fondo Stan Q133,207.25, de los fondos transferidos por el Ministerio de Economía. (Ver anexo 2)

El 28 de enero de 2015 como hecho posterior la Entidad, percibió el tercer anticipo por un monto de Q1,581,013.62, que corresponde a convenios suscritos en el año 2014 del programa de salud con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



---

## Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de fondos públicos a través de los convenios números 381-2014, 382-2014, 383-2014, 384-2014 y 385-2014, suscritos con la Dirección del Área de Salud de Huehuetenango en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q2,097,810.30. (Ver anexos 1 y 4)

Como hecho posterior al 31 de diciembre de 2014, la Entidad percibió el 28 de enero del año 2015, el tercer anticipo por el monto de Q1,581,013.62 que corresponde a los convenios celebrados con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014.

Se revisó la documentación de soporte del período auditado, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país oportunamente, así mismo se determinó como los establecen los convenios celebrados que la Entidad, no percibió los fondos públicos de manera oportuna.

## Egresos

De conformidad con los registros contables, al 31 de diciembre de 2014, los egresos ascienden a la suma de Q2,097,810.30, destinados para la ejecución de programas de salud en las jurisdicciones de Chiantla 1, Chiantla 2, La Libertad 2, La Libertad 5 y Cantini. (Ver anexos 1, 3 y 6).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, si cumplen con aspectos contables y legales.

Es necesario indicar que la ejecución de gastos del tercer anticipo por Q1,581,013.62; como hecho posterior en cuanto a los documentos de abono, facturas y planillas no fueron revisados.

## Activos Fijos

El valor de los activos fijos adquiridos con fondos públicos por parte de la Entidad, al 31 de diciembre de 2014, asciende a Q1,355,439.27 del cual se practicó inventario físico de los bienes por valor de Q785,160.37; equivalente al 58% del total del inventario. (Ver anexos 8 y 9)



---

## Almacén y suministros

La Entidad no presentó inventario de almacén y suministros, derivado que desde el año 2010 no realiza compras de medicamentos.

## Convenios

La Entidad fiscalizada suscribió cinco convenios durante el período auditado, con la Dirección del Área de Salud de Huehuetenango en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la prestación de los servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, por el monto de Q5,257,861.00; suscribiendo 1 adenda para cada uno de los convenios el 10 de octubre de 2014, quedando en Q3,747,816.00; de los cuales al 31 de diciembre de 2014 fueron transferidos a la Entidad Q2,097,810.30; quedando cuentas por pagar de Q1,581,013.62. Los aportes percibidos durante el período auditado fueron invertidos en las jurisdicciones de Chiantla 1, Chiantla 2, La Libertad 2, La Libertad 5 y Cantinil, del departamento de Huehuetenango, de los cuales se analizó una muestra de 33% del total de lo percibido en el año 2014. No se detectaron deficiencias. (Ver anexos 6 y 7)

Como hecho posterior la Entidad en el mes de enero del año 2015, percibió el tercer anticipo por el monto de Q1,581,013.62 que corresponde a la suscripción de los convenios del año 2014, aprobados mediante resolución No. 29 de fecha 05 de diciembre de 2014, por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria COPEP.

## Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 10)

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

## Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio No. DAEE-05-2015, de fecha 06 de mayo de 2015, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los programas de salud, quien por separado presentará el informe respectivo.



## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

La auditoría gubernamental se enfocó con la finalidad de evaluar el desempeño y servicios médicos del programa del Sistema Integral de Atención a la Salud –SIAS-, donde elaboró un reporte de ejecución del gasto dentro del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- de la ventana de los mil días y creó una estructura presupuestaria que contempla las siguientes intervenciones: promoción de lactancia materna, alimentación complementaria.

El programa fue invertido en las jurisdicciones de La Libertad, Chiantla y Unión Cantinil del departamento de Huehuetenango, atendiendo las comunidades de cada jurisdicción, por medio de transferencias respaldadas en convenios y Acuerdos Ministeriales suscritos con la Dirección de Área de Salud de Huehuetenango en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Se verificó el inventario de activos fijos de las diferentes jurisdicciones según se evidencia en los anexos números 8 y 9, inventario de suministros y medicamentos no se estableció al 31 de diciembre de 2014, debido a que la bodega se encontraba vacía debido a que la Entidad no compra medicamentos desde el año 2010. No obstante realizó compras de los mismos en enero de 2015 por un monto no determinado por la comisión de auditoría.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 26 de marzo de 2015, dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; así mismo se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. 063-2015 de fecha 31 de marzo de 2015 por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Como hecho posterior se confirmó a través del oficio No. DE-0-280-2015 de fecha 09 de abril de 2015 enviado por el Ministerio de Economía; que la Entidad realizó pagos durante el trimestre de enero a marzo de 2015 por un monto de Q163,000.00, el cual estaba pendiente de pago de la amortización No. 23, del



---

Fondo Especial que venció en el mes de noviembre de 2014. También se determinó que en el mes de enero de 2015, la Entidad realizó el pago de Q140,000.00 del Fondo Stan que corresponde al cuarto pago del capital, según depósito monetario No. 3288, de fecha 15 de enero de 2015.

Como procedimiento de auditoría se verificó la percepción del tercer anticipo para cubrir los gastos que corresponden al cuatrimestre de septiembre a diciembre de los convenios suscritos y sus adendas del año 2014, verificando su acreditamiento por medio del estado de cuenta bancario del mes de enero 2015, así como su registro en cajas fiscales. Por la fecha en la que fue recibido dicho aporte la documentación de legítimo abono que ampara los gastos ejecutados no fue revisada debido a que el trabajo de campo de la auditoría había finalizado y el periodo del nombramiento no cubre el año 2015.

Es necesario indicar que la ejecución de gastos del tercer anticipo por Q1,581,013.62; como hecho posterior en cuanto a los documentos de abono, facturas y planillas no fueron revisados.

De conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4. Atribuciones de la Contraloría General de Cuentas, literal t) indica: "Coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación de los delitos en contra de la hacienda pública", en tal sentido y de conformidad con la solicitud realizada por el Ministerio Público, con referencia al Expediente No. MP001-2014-101379, de fecha 10 de noviembre de 2014, solicitado por el Fiscal Auxiliar de la Agencia No. 7, de Sección Contra la Corrupción del Ministerio Público, José Ángel Díaz González, estableciéndose lo siguiente:

### **1. La legalidad de la celebración de los convenios denunciados**

La Contraloría General de Cuentas no participa en la celebración de convenios para la prestación de servicios que realizan los órganos centralizados, descentralizados y autónomos, ya que realiza su función fiscalizadora en forma externa y posterior. Por lo tanto, le corresponde a cada entidad la facultad de celebrar los convenios administrativos y el deber de emitirlos dentro de los límites que la ley señala al funcionario para su actuación y la sujeción a las normas vigentes.



## **2. La Legalidad operacional de las ONG's que suscribieron los convenios**

La legalidad operacional de las Organizaciones No Gubernamentales debe ser verificada por el órgano administrativo centralizado, descentralizado o autónomo con quien se suscribe el convenio respectivo, debiendo verificar si cumplen con los requisitos exigidos por la ley para la prestación de un servicio y la administración de los fondos públicos. Derivado de lo anteriormente indicado, la Contraloría General de Cuentas realiza únicamente la función fiscalizadora de la ejecución de los fondos públicos transferidos por las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas.

## **3. Si existe alguna anomalía en la asignación del presupuesto en la celebración de los convenios**

El control de los presupuestos del sector público corresponde al Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas, con excepción de las entidades autónomas, correspondiéndole a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de la ejecución de los fondos públicos, con base a lo que establece ley.

## **4. Si las personas que celebraron los convenios están o estaban legitimadas para hacerlo**

La legitimación en la celebración de los convenios debe ser verificada por los órganos centralizados, descentralizados y autónomos que realizan las transferencias de los fondos públicos a las entidades con quienes celebran dichos convenios.

## **5. Si se cumplieron con los derechos, obligaciones y plazo regulado en los convenios**

La comisión de auditoría únicamente procedió a evaluar el aspecto presupuestario, financiero y contable de los convenios números 381-2014, 382-2014, 383-2014, 384-2014 y 385-2014, suscritos entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, comprobándose que el Ministerio incumplió con la cláusula Quinta, relacionada con el plazo del convenio, debido a



que el mismo finalizaba el 31 de diciembre de 2014, sin embargo la última acreditación la realizó el Ministerio a favor de la Asociación el 28 de enero de 2015.

El aspecto técnico será evaluado por el especialista que designe la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, el cual fue solicitado por la comisión de auditoría, mediante el oficio número DAEE-05-2015, de fecha 06 de mayo de 2015.

## **6. Verificar si existen incumplimientos o anomalías en la ejecución de algunos de los convenios y establecer quién es el responsable**

Se determinó que la Fundación financieramente no conto con recursos para la compra de medicamentos, en tal razón las jurisdicciones no fueron abastecidas con medicamentos: Chiantla 1, Chiantla 2, La Libertad 2, La Libertad 5 y Cantinil del departamento de Huehuetenango , para atender a un total de 65,098 habitantes, por lo que únicamente dirigió sus actividades en dar consultas, tomas de peso y talla, charlas motivacionales y de enseñanza a comadronas. En tal razón no presentó inventario de medicamentos desde el año 2010 al año 2014.

## **7. Verificar las acreditaciones o desembolsos dados a las ONGS , y si estos fueron utilizados correctamente**

De conformidad con el folio No. 4895 identificado con el EXP . No. MP001-2014-101379 DE LA FISCALÍA DE SECCIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN del, de la demanda se dio seguimiento a lo monitoreado por la Dirección de Fortalecimiento en la Gestión del Gasto Público de la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico –COPRET - del Gobierno de Guatemala ; confirmándose que la Fundación Kanil firmó 5 convenios de fecha 07 de abril de 2014 con la Dirección del Área de Salud de Huehuetenango en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por un monto de Q5,257,861.00; no obstante realizó adendas el 10 de octubre de 2014 modificando las cláusulas tercera, sexta y literal f) del numeral I de la cláusula séptima de los convenios principales rebajando el monto de los mismos y dejando saldos finales de Q3,747,816.00. Sin embargo al 31 de agosto de 2014 la Fundación ejecuto la cantidad de Q2,097,810.30; además se le aprobó gastos devengados no pagados por la suma de Q1,581,013.62, reprogramados con en el presupuesto del año



---

2015 cantidad que se hizo efectiva el 28 de enero de 2015; para dejar un total de gastos devengados reconocidos por la suma de Q3,678,823.92 de los 5 convenios.

#### **8. Otra información relevante que considere el auditor para incorporarla en la investigación que esta fiscalía realiza**

Los convenios fueron celebrados con carácter retroactivo, debido a que fueron firmados el 07 de abril de 2014 y cubren el período de ejecución del 01 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2014. Además el tercer anticipo fue otorgado y depositado el 28 de enero de 2015, fecha posterior a la finalización del período auditado.

#### **9. Monto asignado como presupuesto para ejecutar y si existió algún excedente al momento de celebrar la totalidad de los convenios**

Se determinó que la Fundación por los 5 convenios modificados en las adendas de fecha 10 de octubre de 2014 reconoció un presupuesto final por la suma de Q3,747,816.00. Sin embargo al 31 de agosto de 2014 la Fundación ejecutó la cantidad de Q2,097,810.30; además se le aprobó gastos devengados no pagados por la suma de Q1,581,013.62, los cuales fueron pagados con el tercer anticipo, el cual se hizo efectivo el 28 de enero de 2015; para dejar un total de gastos devengados reconocidos en el año 2014 por la suma de Q3,678,823.92 de los 5 convenios. En tal sentido no existió ningún excedente a los presupuestos, sino una disminución.

#### **10. Establecer si existen ademdas y/o ademds en los convenios celebrados**

Se confirmó que la fundación, realizó 5 adendas a los convenios celebrados de fecha 10 de octubre de 2014, modificando las cláusulas tercera, sexta y literal f) del numeral I de la cláusula séptima de los convenios principales rebajando el monto de los mismos y dejando un saldo final de Q3,747,816.00.

### **Conclusiones**

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud, en cifras



de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencia de cumplimiento de leyes detectada durante el proceso de auditoría.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

#### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No. 1**

#### **Incumplimiento a cláusula del convenio**

#### **Condición**

Se comprobó que la Fundación recibió préstamo proveniente del Ministerio de Economía a través del Contrato de Fideicomiso denominado Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa, por un monto de Q5,000.000.00; el cual debió haber cancelado en un plazo de 8 años computandose a partir del 09 de febrero de 2007, fecha de la suscripción del presente contrato, teniendo un período de gracia de 5 meses, el cual se cancelaría mediante 24 amortizaciones trimestrales consecutivas de las cuales 23 eran por un monto de Q200,000.00 y 1 por Q400,000.00, no obstante al computarse e integrarse las amortizaciones por la comisión de auditoría al 31 de diciembre de 2014 no se había realizado la cuota completa número 23 por un saldo de Q163,000.00 y la amortización número 24 por la suma de Q400,000.00, para hacer un total de amortizaciones por liquidar de Q563,000.00; sin embargo al realizar el segundo arqueo de cierre se confirma que la Fundación financieramente tiene un saldo de Q12,016.82 en la cuenta bancaria No. 039-000132-1 a nombre de Fondo Especial; que al compararlo con las amortizaciones pendientes de pago se determinó la falta de capacidad de pago financiero por la suma deudora de Q550,983.18.

#### **Criterio**

Contrato de Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa, en la Cláusula Tercera Condiciones de Pago, literales: A) Plazo: "El plazo de esta obligación es de ocho años, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato de Préstamo"; B) Destino: "El préstamo se destinará única y exclusivamente para que la "FUNDACIÓN" otorgue préstamos a empresarios propietarios de micro, pequeñas y medianas empresas, dedicados a



las actividades de industria, agroindustria, comercio, artesanía y servicios atendidos por la “FUNDACIÓN”, en los departamentos de Sololá, Quetzaltenango y Huehuetenango, afectados directa o indirectamente por la tormenta Stan”; C) Garantía: “LA FUNDACIÓN”, por medio de su Representante legal señorita Astrid Jeannette Díaz Gámez, garantiza el pago del capital, intereses, gastos y costas judiciales, con: a) El patrimonio de “LA FUNDACIÓN” hasta por el monto total que se le adeude a “EL FIDUCIARIO”; b) FIDUCIARIA: por su parte los señores, ASTRID JEANNETTE DÍAZ GÁMEZ, AIDA ARACELY GAMEZ OCHOA DE DÍAZ, ZULLI KARINA MONTERROSO LEGRAND DE MORALES, TOMÁS SEBASTIÁN COTA SILVESTRE Y ANDRÉS PEDRO MATÍAS ANDRÉS, manifiestan por el presente acto en forma expresa y voluntaria que se constituyen en fiadores en forma solidaria y mancomunada de “LA FUNDACIÓN”, respondiendo con sus bienes presentes y futuros y garantizan también el pago del capital, intereses, gastos y costas judiciales, si llegaren éstas a causarse”; G) Forma de Pago del Capital, indica: “La Fundación a través de su Representante Legal señorita Astrid Jeannette Díaz Gámez acepta que amortizará el capital adeudado por el total del préstamo, el cual asciende a la cantidad de CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q5,000,000.00) por medio de veinticuatro amortizaciones trimestrales consecutivas, veintitrés por la cantidad de doscientos mil quetzales (Q. 200,000.00) cada una y una (1) última por la cantidad de cuatrocientos mil Quetzales iniciando el primer pago al vencimiento del vigésimo séptimo mes, contado a partir de la firma del presente contrato. En caso de atraso en el pago del capital, se aplicará un recargo por mora calculado sobre el capital no pagado de acuerdo a la tasa de interés anual que se le aplique”.

## **Causa**

Incumplimiento a la cláusula tercera, literales A,B,C,G, del Contrato de Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa, para el fiel cumplimiento del pago de capital por parte de la Fundación.

## **Efecto**

Incapacidad de la Fundación para el cumplimiento de pago del préstamo otorgado por el Estado.

## **Recomendación**

Que los responsables que firmaron el contrato de préstamo ejecuten las acciones judiciales de las garantías hipotecarias realizando las gestiones jurídicas pertinentes al Ministerio de Economía; para garantizar el saldo deudor, no obstante que dicha comisión notificó a MINECO, las acciones a seguir.



## Comentarios de los Responsables

Efectivamente al 31 de diciembre de 2014 la Fundación presenta dentro de sus estados financieros la cantidad de Quinientos Sesenta y Tres Mil Quetzales Exactos (Q. 563,000.00) como saldo por pagar al Banco de los Trabajadores como fiduciario del Programa Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, con un pago vencido el 8 de Noviembre de 2014 por la cantidad de Ciento Sesenta y Tres Mil Quetzales Exactos (Q. 163,000.00).

Para la cobertura de la totalidad de la deuda y siempre basados en los estados financieros al 31-12-2014 la Fundación contaba con la siguiente Integración:

Saldo en Bancos Cuenta Número 039-00132-1 Banco Industrial	12,016.82
Cuentas por Cobrar del Fondo Especial	678,339.17
Bienes adjudicados en Pago después del proceso judicial	580,001.13
<b>Disponibilidad Total</b>	<b>1,270,357.10</b>

El ritmo de recuperación de las cuentas por cobrar ha sido lento y la liquidación de los bienes adjudicados en pago no se ha podido realizar por las condiciones económica del país en general, por lo que luego de realizar las proyecciones financieras de la Fundación para los años 2015 y 2016 el Consejo Directivo acordó conforme al Reglamento para Operaciones Financieras del Programa Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa solicitar una Prórroga, según lo estipula el artículo 56 del reglamento en mención. La prórroga que se inició a gestionar desde el 18 de Diciembre de 2014 está en la etapa de análisis en la Asesoría Jurídica y se espera una resolución para poder contar con otros 24 meses adicionales para poder cancelar la última cuota de Cuatrocientos Mil Quetzales Exactos (Q. 400,000.00) mediante amortizaciones trimestrales de Cincuenta Mil Quetzales Exactos (Q. 50,000.00) ya que los restantes Ciento Sesenta y Tres Mil Quetzales (Q. 163,000.00) ya fueron cancelados durante el primer trimestre del año en curso.

Como documentos de soporte se adjuntan fotocopias de la solicitud de la prórroga y oficio de ampliación debidamente sellados y firmados en fechas 18 de diciembre de 2014 y 28 de Enero de 2015 por el Programa Nacional del Ministerio de Economía (2 hojas), artículos citados del Reglamento de Operaciones Financiera (3 hojas) y recibos de pago (4) por un monto de Ciento Sesenta y Tres Mil Quetzales Exactos (Q. 163,000.00).

## Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por los responsables de la Fundación, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones:



a) Al 31 de diciembre de 2014, la amortización No. 23 de pago del préstamo denominado Fondo Especial, no había sido cubierta en su totalidad por la Fundación teniendo un saldo pendiente de Q163,000.00; b) La Fundación realizó solicitud de prórroga para el pago de la amortización No. 24, por un monto de Q400,000.00, de la cual no se ha recibido una resolución por parte del Ministerio de Economía, confirmándose a través del oficio de respuesta No. DE-O-280-2015 recibido del Ministerio de Economía.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TESORERO (A)	ASTRID JEANNETTE DIAZ GAMEZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>

### 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	HECTOR RUBEN SOBERANIS CORDOVA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2014 - 29/11/2014
2	AIDA ARACELI GAMEZ OCHOA DE DIAZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	30/11/2014 - 31/12/2014
3	ASTRID JEANNETTE DIAZ GAMEZ	TESORERO (A)	01/01/2014 - 31/12/2014
4	MARIA DE LOS ANGELES DIAZ GAMEZ	SECRETARIA	01/01/2014 - 31/12/2014



## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. EDILZAR ORLANDO VILLATORO GOMEZ  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



# ANEXO 1

## FUNDACIÓN KANIL

### RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS

#### DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en Quetzales)

Meses	Ingresos	Egresos	Saldo Contable
<b>Saldo Inicial</b>			0.00
Mayo	1,046,238.10	1,046,238.10	0.00
Agosto	1,051,572.20	1,051,572.20	0.00
<b>Totales</b>	<b>*2,097,810.30</b>	<b>2,097,810.30</b>	<b>0.00</b>

**Fuente:** Formas oficiales 63-A2, documentos físicos, registro de ingresos y egresos encaja fiscal y cruce de información con la Dirección del Área de Salud de Huehuetenango, cédulas analíticas de auditoría e integraciones financieras de auditoría.

#### Comentario

Los aportes surgieron por la suscripción de cinco convenios, durante del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 por un monto de Q5,257,861.00, existiendo una adenda en los convenios y en la cual se determinó la cantidad de Q3,747,816.00 y la suma ingresada durante el año 2014 fue de Q2,097,810.30; los cuales fueron invertidos en los renglones números: 165 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, 182 servicios médico-sanitarios, 189 otros estudios y/o servicios, 194 otras comisiones y gastos bancarios (over head 10%), 241 papel de escritorio, 262 combustibles y lubricantes, 266 productos medicinales y farmacéuticos (medicamentos), 267 tintes, pinturas y colorantes (toner, tinta para impresoras), 295 útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio y 419 otras transferencias a personas; para la atención del programa de los servicios básicos de salud, en las jurisdicciones de Chiantla 1, Chiantla 2, La Libertad 2, La Libertad 5 y Cantinil, de los municipios de Chiantla, La Libertad y Unión Cantinil, del departamento de Huehuetenango.

Descripción	Ingresos	Egresos	Saldo Contable
Ingresos percibidos y egresos ejecutados en enero 2015, que corresponden a Convenios suscritos en año 2014	1,581,013.62	1,581,013.62 A)	0.00
(+) Ingresos percibidos y egresos ejecutados al 31-12-2014	2,097,810.30	2,097,810.30	0.00
<b>Total de Ingresos que corresponden a convenios suscritos año 2014</b>	<b>3,678,823.92</b>	<b>3,678,823.92</b>	<b>0.00</b>

#### Comentario

El presente anexo, muestra la integración del total de los ingresos percibidos de los convenios y



---

sus adendas suscritas entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud, en las jurisdicciones de Chiantla 1, Chiantla 2, La Libertad 2, La Libertad 5 y Cantinil, observándose que el tercer anticipo fue efectivamente percibido el 28 de enero de 2015, acreditados en la cuenta No. 010-058439-1 a nombre de Fundación Kanil.

A) Los egresos realizados en el año 2015 no fueron auditados.



# ANEXO 2

## FUNDACIÓN KANIL

### SALDOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LOS CONVENIOS STAN/MIPYME-014-2005 Y FONDO ESPECIAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en Quetzales)

No. de cuenta	Banco	Nombre de la Cuenta	Saldo
039-000131-3	INDUSTRIAL S.A.	Fundación Kanil Amortizaciones 1 (Fondo Stan)	133,207.25
039-000132-1	INDUSTRIAL S.A.	Fundación Kanil Amortizaciones 2 (Fondo Especial)	12,016.82
<b>Total de Bancos MINECO</b>			<b>145,224.07</b>

Fuente: Estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias.

#### Comentario

Este anexo refleja saldo de las cuentas bancarias de los convenios STAN/MIPYME-014-2005 y Fondo Especial según escritura No. 4, otorgado a la Fundación por el Ministerio de Economía los cuales asciende a la suma de Q145,224.07; no obstante el saldo de las cuentas bancarias del programa SIAS, es de Q0.00 al 31 de diciembre de 2014.



# ANEXO 3

## FUNDACIÓN KANIL

### COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción	Valor Total	Saldo
<b>Saldo inicial</b>		<b>0.00</b>
Ingresos percibidos del 01/01/2014 al 31/12/2014	2,097,810.30	2,097,810.30
Menos) Egresos ejecutados del 01/01/2014 al 31/12/2014	2,097,810.30	2,097,810.30
<b>=) Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2014</b>		<b>0.00</b>
<b>Diferencia</b>		<b>0.00</b>

Fuente: Recibos de ingresos 63-A, cuentas bancarias, cédulas financieras de programas, cajas fiscales y cruces de información.

#### Comentario

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente.

Descripción	Valor Total	Saldos
Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden a Convenios suscritos en año 2014	1,581,013.62	1,581,013.62
(-) Egresos devengados no pagados en 2014	1,581,013.62	1,581,013.62 A)
<b>SALDO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

#### Comentario

Los ingresos percibidos en enero de 2015, corresponden a los gastos aprobados, devengados no pagados de los convenios y adendas suscritas con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, operados en las formas oficiales 200-A-3, cajas fiscales de ingresos del año 2015. La documentación de soporte de los gastos cubiertos con dichos fondos públicos, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron operados en un período posterior al establecido en el nombramiento emitido. Dichos gastos fueron presentados en los reportes denominados detalle por renglón de gastos F01A, ante la Dirección del Área de Salud de Huehuetenango.

A) Los egresos realizados en el año 2015 no fueron auditados.



# ANEXO 4

## FUNDACIÓN KANIL

### INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Valor Parcial	Valor Total
Saldo Inicial del programa de microcréditos Fondo Stan	280,000.00	
Saldo Inicial del programa de microcréditos Fondo Especial	1,200,000.00	
<b>Subtotal</b>		<b>1,480,000.00</b>
(-) amortizados de préstamos del Fondo Especial		637,000.00
<b>Total</b>		<b>843,000.00</b>

**Fuente:** recibos de ingresos 63-A, cuentas bancarias, cédulas financieras de programas, cajas fiscales y cruces de información.

#### Comentario

Este anexo refleja el saldo de las cuentas por cobrar el cual asciende a Q843,000.00 distribuido así:

a) Fondo Stan Q280,000.00, respaldado con saldo de bancos Q133,207.25 y cartera crediticia con garantía prendaria Q29,140.89 más Q117,651.86 integrado por documentos que garantizan créditos concedidos que dada la antigüedad de los préstamos otorgados, existe la incertidumbre de hacerlos efectivo.

b) Fondo Especial Q563,000.00, respaldado con saldo de bancos Q12,016.82, cartera crediticia con garantía prendaria Q157,242.11 y escrituras de terrenos e inmuebles Q580,001.13 para hacer un total de Q749,260.06; cabe indicar que en este caso existe una cantidad garantizada de mas en documentos por valor de Q186,260.06, sin embargo también existe la incertidumbre que los documentos que garantizan los préstamos , puedan realizarse y convertirse en efectivo.



# ANEXO 5

## FUNDACIÓN KANIL

### INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en Quetzales)

Nombre De Entidad Proveedora De Recursos	Período del 01/01/2014 al 31/12/2014	Total
Dirección del Área de Salud de Huehuetenango	2,097,810.30	2,097,810.30
<b>TOTAL</b>	<b>2,097,810.30</b>	<b>2,097,810.30</b>

**Fuente:** Recibos oficiales 63-A, libro de bancos, cajas fiscales y cruce de información con la Dirección del Área de Salud de Totonicapán

#### Comentario

El aporte fue circularizado con la Dirección del Área de Salud de Huehuetenango, para hacer las verificaciones o pruebas correspondientes a la fecha del corte, atendiendo las jurisdicciones de Chiantla 1, Chiantla 2, La Libertad 2, La Libertad 5 y Cantinil.

Descripción	Monto
Total Ingresos efectivamente percibidos al 31-12-2014	2,097,810.30
(+) Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden al tercer anticipo de convenios suscritos en el año 2014	1,581,013.62
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3,678,823.92</b>

#### Comentario

El presente anexo, muestra la integración del total de los ingresos percibidos de los convenios y sus adendas suscritas entre la Asociación y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud, en las jurisdicciones de Chiantla 1, Chiantla 2, La Libertad 2, La Libertad 5 y Cantinil, observándose que el tercer anticipo fue efectivamente percibido el 28 de enero de 2015, acreditados en la cuenta No. 010-058439-1 a nombre de Fundación Kanil.



# ANEXO 6

## FUNDACIÓN KANIL

### INTEGRACIÓN DE CONVENIOS

#### DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en Quetzales)

Convenio de fecha 07/04/2014			1er. Adenda al Convenio de fecha 10/10/2014		Montos ejecutados de los convenios suscritos en 2014			Adenda (-) Total Ejecución Convenios 2014
No. De Acuerdo Ministerial	Convenio No	Monto Suscrito	No. Acuerdo Ministerial	Monto	Al 31-12-2014	Gastos 2014 pagados en 2015	Total Ejecución Convenios 2014	
285-2014	381-2014	893,858.00	635-2014	637,144.00	356,636.38	280,094.71	636,731.09	412.91
286-2014	382-2014	1,041,676.00	636-2014	742,509.00	415,613.62	313,099.77	728,713.39	13,795.61
287-2014	383-2014	1,047,485.00	637-2014	746,650.00	417,931.33	281,218.87	699,150.20	47,499.80
288-2014	384-2014	1,270,952.00	638-2014	905,938.00	507,091.42	391,741.12	898,832.54	7,105.46
289-2014	385-2014	1,003,890.00	639-2014	715,575.00	400,537.55	314,859.15	715,396.70	178.30
		5,257,861.00		3,747,816.00	2,097,810.30	1,581,013.62 A)	3,678,823.92	68,992.08

**Fuente:** Conformación de expedientes físicos, contratos físicos- ubicados en la asociación y cruce de información, cédulas de auditoría.

### Comentarios

Los ingresos provienen de los convenios suscritos entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, números 381-2014, 382-2014, 383-2014, 384-2014 y 385-2014, de fecha 07 de abril de 2014 y sus respectivas adendas, de fecha 10 de octubre de 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud.

Los egresos corresponden a los gastos necesarios para la prestación de los servicios básicos de salud, en las jurisdicciones de Chiantla 1, Chiantla 2, La Libertad 2, La Libertad 5 y Cantinil, con el objeto de atender a una población total de 65,098 habitantes. El monto ejecutado fue de Q3,678,823.92, distribuido en los siguientes renglones: 182 servicios médico-sanitarios, 189 otros estudios y/o servicios, 262 combustibles y lubricantes, 266 productos medicinales y farmacéuticos, 419 otras transferencias a personas

La diferencia de Q68,992.08 entre la adenda y el total ejecutado de los convenios 2014, es un valor que la comisión de auditoría, no pudo establecer si fue o no acreditada, ya que al concluir la fase final del trabajo de campo, dicho valor no había sido percibido por la Entidad.

A) Los egresos realizados en el año 2015 no fueron auditados.



# ANEXO 7

## FUNDACIÓN KANIL

### MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE 2014 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	Nombre del Convenio	Entidad proveedora de Recursos	No. Convenio	Valor Ejecutado	Muestra del Valor Ejecutado
1	Prestación de servicios básicos de salud	Dirección del Área de Salud de Huehuetenango	381-2014	636,731.09	209,728.12
2			382-2014	728,713.39	240,025.49
3			383-2014	699,150.20	230,287.89
4			384-2014	898,832.54	296,059.77
5			385-2014	715,396.70	235,639.20
<b>Total Ejecutado</b>				<b>3,678,823.92</b>	
<b>Total Muestra Seleccionada.</b>					<b>1,211,740.47</b>
<b>% de Muestra</b>					<b>33%</b>

**Fuente:** Conformación de expedientes físicos, contratos físicos- ubicados en la asociación y cruce de información, cédulas de auditoría.

#### Comentario

La muestra se tomó en base a los 5 convenios suscritos con la Dirección del Área de Salud de Huehuetenango, en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de los cuales se estratificó un 33% de los gastos ejecutados por la Asociación, verificándose los siguientes renglones: 165 mantenimiento y reparación de medios de transporte, 182 servicios médico-sanitarios, 189 otros estudios y/o servicios, 262 combustibles y lubricantes, 419 otras transferencias a personas.

Dentro del valor ejecutado, se incluye el valor del tercer anticipo percibido por la Entidad hasta en el mes de enero de 2015, documentación de soporte que ampara los gastos del último cuatrimestre que no fue revisada por la comisión de auditoría, debido a que fueron operados en un período posterior al establecido en el nombramiento emitido. Dichos gastos fueron presentados en los reportes denominados detalle por renglón de gastos F01A , ante la Dirección del Área de Salud de Huehuetenango.



# ANEXO 8

## FUNDACIÓN KANIL

### INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS

#### AL 31 DE DICIEMBRE 2014

(Cifras expresadas en Quetzales)

JURISDICCIONES	Valor Parcial	Valor Total
<b>CHIANTLA1</b>		
Equipo Médico	13,111.16	
Equipo para el facilitador comunitario	5,684.71	
Equipo de computo	8,875.00	
Mobiliario y equipo	106,479.28	
Vehículos	187,360.00	
Subtotal		<b>321,510.15</b>
<b>CHIANTLA 2</b>		
Equipo Médico	13,111.16	
Equipo para el facilitador comunitario	5,504.71	
Equipo de computo	18,620.00	
Mobiliario y equipo	88,674.34	
Vehículos	167,558.37	
Subtotal		<b>293,468.58</b>
<b>LA LIBERTAD 2</b>		
Equipo médico	8,194.50	
Equipo para el facilitador comunitario	4,900.00	
Equipo de computo	7,584.00	
Mobiliario y equipo	72,765.00	
Equipo educacional y cultural	700.00	
Vehículos	143,360.00	
Subtotal		<b>237,503.50</b>
<b>LA LIBERTAD 5</b>		
Equipo médico	16,654.50	
Equipo para el facilitador comunitario	6,004.71	
Equipo de computo	18,495.00	
Mobiliario y equipo	88,262.82	
Equipo educacional y cultural	700.00	
Vehículos	49,370.00	
Subtotal		<b>179,487.03</b>
<b>CANTINIL</b>		
Equipo Médico	13,957.30	
Equipo para el facilitador comunitario	6,027.47	
Equipo de computo	22,295.00	
Mobiliario y equipo	112,950.24	
Equipo educacional y cultural	700.00	
Vehículos	167,540.00	
Subtotal		<b>323,470.01</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1,355,439.27</b>

FUENTE: libro de inventarios, facturas, tarjetas de responsabilidad.

**COMENTARIO:**

El presente anexo refleja los activos fijos en poder de la Asociación al 31 de diciembre de 2014, que ascienden a la suma de Q1,355,439.27; los cuales están distribuidos en las jurisdicciones de atención del programa SIAS de la siguiente manera: Chiantla 1 Q321,510.15; Chiantla 2



---

Q293,468.58; La Libertad 2 Q237,503.50; La Libertad 5 Q179,487.03 y Cantinil Q323,470.01; se determinó que la Entidad no realizó compras de bienes fungibles y no fungibles con fondos públicos durante el período de auditoría.



# ANEXO 9

## FUNDACIÓN KANIL

### MUESTRA DE INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS AL 31 DE DICIEMBRE 2014 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	CONVENIO	JURISDICCIÓN	TOTAL INVENTARIO	% DE MUESTRA DE INVENTARIO
1	382-2014	CHIANTLA 1	321,510.15	199,855.00
2	383-2014	CHIANTLA 2	293,468.58	180,053.37
3	381-2014	LA LIBERTAD 2	237,503.50	155,855.00
4	385-2014	LA LIBERTAD 5	179,487.03	61,865.00
5	384-2014	CANTINIL	323,470.01	187,532.00
<b>TOTAL</b>			<b>1,355,439.27</b>	<b>785,160.37</b>
<b>% de Muestra revisada</b>				<b>58%</b>

FUENTE: libro de inventarios, facturas, tarjetas de responsabilidad.

#### Comentario:

Éste anexo refleja la muestra de activos fijos revisados físicamente, la cual asciende a la suma de Q785,160.37 equivalente al 58% del total del inventario, los cuales se son distribuidos por jurisdicción de la siguiente manera: Chiantla 1 Q199,855.00; Chiantla 2 Q180,053.37; La Libertad 2 Q155,855.00; La Libertad 5 Q61,865 y Cantinil Q187,532.00; se determinó que la Entidad no realizó compras de bienes fungibles y no fungibles con fondos públicos durante el período de auditoría.



# ANEXO 10

## FUNDACIÓN KANIL

### DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES

#### DEL 01 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE 2014

Tipo de formulario	Envío fiscal No.	Fecha del envío	Autorizadas			Utilizadas			Existencia		
			Del	Al	Total	Del	Al	Total	Del	Al	Total
63-A2	27918	30/04/2012	443201	443250	50	443201	443250	50	0	0	0
200-A3	40007	02/04/2013	55451	55500	50	55451	55500	50	0	0	0
200-A3	40153	17/12/2013	134201	134250	50	134201	134240	40	134241	134250	10
63-A2	44771	21/10/2014	189551	189600	50	189551	189552	2	189553	189600	48
<b>TOTALES</b>					<b>200</b>			<b>142</b>			<b>58</b>

**Fuente:** Reporte de la delegación de Quetzaltenango mediante la notificación de envíos de formas fiscales y recuento físico de formas oficiales en la integración de ingresos y folios de cajas fiscales utilizadas para la rendición.

#### Comentario

Se realizó el corte y arqueo de las distintas formas oficiales de la Entidad, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, en el cual se comprobó que se encuentran en su totalidad.



# Nombramiento



## DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

### NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0206-2014**

Guatemala, 12 de septiembre de 2014

**Auditor Gubernamental:**  
LIC. EDILZAR ORLANDO VILLATORO GOMEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a FUNDACION KANIL CON LA CUENTA No. F1-74 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por la LICENCIADA CARMEN FELISA REYES BARRENO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

47733

  
Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
Director de Auditoría de Entidades Especiales  
Contraloría General de Cuentas

  
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralora de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"  
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt



---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1

